



DECRETO N°

1137

LANÚS,

20 MAR 2019

VISTO,

El Expediente M-932247/2019, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones el ex agente Fabián Claudio MORENO, Legajo N° 26220/4, ha solicitado el pago de licencias no gozadas.

Que a fojas 10, el Departamento Técnico de Control Presupuestario y Recursos Humanos ha informado los períodos que deben ser liquidados a favor del ex-agente mencionado.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

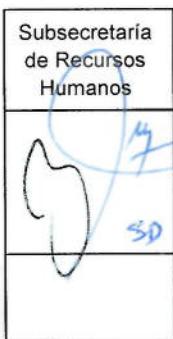
Artículo 1º.- Procédase a liquidar a favor del ex-agente Fabián Claudio MORENO, Legajo N° 26220/4, la cantidad de catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las normativas vigentes.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE, en razón de encontrarse en uso de licencia anual el funcionario antes mencionado, lo hará el Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas.-



Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ANTONIO COUTADO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS